



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 V •

17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en coordinación, realicen las acciones necesarias a fin de restablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

La seguridad es un derecho humano y una responsabilidad indelegable del Estado, que se relaciona con el respeto y la protección de múltiples derechos, como la vida, la libertad, la integridad, el patrimonio, entre otros; en nuestro Estado democrático de derecho, constituye un elemento indefectible, que permite establecer límites al ejercicio del Poder y aplicar el derecho, para procurar una convivencia armónica.

En México, nuestra Carta Magna instaure las bases de la seguridad y como ésta se concibe actualmente; el artículo 21 es el fundamento del sistema nacional de seguridad pública la cual es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado y su municipio, prueba de ello los lamentables hechos ocurridos el día lunes 14 de octubre en el municipio de Aguililla, Michoacán, donde 13 policías perdieron la vida en un cobarde atentado perpetrado por la delincuencia organizada y como ese en lo que va del año se han registrado un

sin número de atentados y crímenes en contra de la sociedad Michoacana.

Es por ello que este órgano colegiado consientes de la situación, tiene la preocupación respecto a esta grave situación de inseguridad.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente exhorto de manera respetuosa a los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, con la finalidad de que actúen coordinadamente a efecto de realizar las acciones necesarias con el único objeto de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del presente año.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, nos permitimos presentar ante esta honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de conformidad con sus atribuciones, instruya al Sistema Nacional de Seguridad Pública, conformado por los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán, respecto de los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del presente año, en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que conforme a sus atribuciones instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que de igual forma, realicen las acciones necesarias a fin de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán, respecto los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del

presente año, en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo Federal y dependencias mencionadas en el artículo anterior.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que de conformidad con sus atribuciones sesione permanentemente con la finalidad de analizar, estudiar y ejecutar los operativos necesarios para abatir la delincuencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, en coordinación con los ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán, Michoacán.

Cuarto. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que de acuerdo con sus atribuciones, coadyuven con los titulares y personal de las Dependencias Federales y Estatales, con la finalidad de reestablecer el orden y la paz pública y contribuir para salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx